

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2018-00378 -00
Demandante	JORGE ELIECER AGUDELO DUQUE
Demandado	1. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2. VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S. 3. CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.
Llamados en garantía	1. LA PREVISORA S.A. 2. VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S. 3. CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. 4. COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Obedézcase y cúmplase

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Segunda de Oralidad, en la providencia de fecha 24 de mayo de 2021, donde revocó la decisión tomada en audiencia inicial de fecha 17 de septiembre de 2020 de denegar el decreto de una prueba por exhorto.

En consecuencia y en firme la presente providencia, por secretaría procédase a la elaboración, trámite y gestión de los exhortos solicitados por la demandada CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. en los numerales 1, 2 y 5 de la contestación de la demanda visible a folios 184 y 185 del pdf 02:

EXHORTO:

Se solicita al despacho realizar los siguientes exhortos requeridos dentro del proceso:

1. Al juzgado segundo civil del circuito especializado en restitución de tierra de Apartadó: remitir copia del proceso, certificando estado actual del mismo radicado

32



ELBHO-4

05045312100220140089400 que cursa sobre el predio identificado con Matricula inmobiliaria No. 834-34794 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, actual propietario inscrito: JORGE ELIECER AGUDELO DUQUE.

2. Al juzgado segundo promiscuo municipal de Turbo, cuyo demandante es Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y con número de radicación 2016-04549 para que remita copia de la demanda, estado actual del proceso, y linderos del área destinada la servidumbre solicitada por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

5. C.I. UNIBAN S.A.: solicitar copia auténtica y completa de los siguientes IBM No. 62143 y No. 40911. Solicitar remitan copia auténtica de los contratos de exportación y de consignación de fruta que se hayan suscrito con el señor Jorge Agudelo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e985759f700b358ac3a6d4a797c2f55731871805a422d38e12c33f5b35
bb197e**

Documento generado en 17/06/2021 03:40:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**